

SANTA CRUZ, 20 de Junio de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorandum N° 26, La Encargada de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir servicio de publicación del aviso de Concurso Público de Dotación para el Departamento de Salud, del CESFAM Santa Cruz.


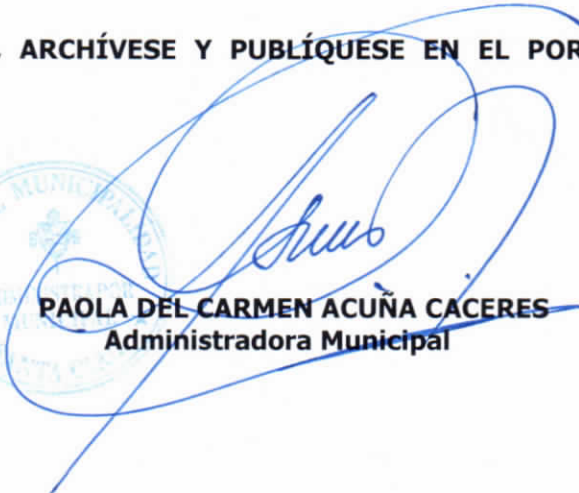
2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- Adquisición la Publicación, en Diario Regional, de "Llamado a Concurso Público de Salud Municipal" para el CESFAM de Santa Cruz, según convenio Marco, a la siguiente empresa: SOC INFORMATIVA REGIONAL S A, Rut: 96.852.720-7, según orden de compra N° 3864-376-CM19, por un monto de \$ 181.989. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)